

Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/316/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana-uno cinco-seis. Local comercial números cinco-seis, de la planta semisótano, del conjunto residencial «Viña Mar», fase uno, en el término de Torreveja, partido de la Marta. Mide una superficie de 251 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene accesos propios e independientes desde la avenida de los Europeos, por escalera y zona de acceso de la galería comercial. Tomando su entrada por la avenida de los Europeos, linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, resto de la finca matriz destinada a los locales cuatro, siete y nueve, de la galería comercial; izquierda, dicho resto destinado al local cuatro y escalera de bajada al semisótano, y fondo, resto de finca destinada a los locales tres y cuatro, y zona de accesos de la galería comercial. Además linda a la derecha y fondo, con local segregado, números cinco-seis-A.

La escritura de emisión de obligaciones hipotecarias fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.874 del archivo, libro 760 de Torreveja, folio 216, finca 50.946, inscripción segunda. Hoy Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 28.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—41.162.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 470/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra

«Hierros Rufino Martínez, Sociedad Anónima», e «Inversiones y Promociones del Sureste, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1999; por segunda vez, el día 9 de diciembre de 1999, y por tercera, el día 13 enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a las deudoras, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Registral urbana: Vivienda en tercera planta, tipo B, con ascenso con fraguán 1 del bloque B, sita en el término de Orihuela, sitio denominado «Punta Prima», registrada al tomo 1.543, libro 1.152, folio 223 finca registral número 92.788, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

El precio de subasta se fija en 14.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela de 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Andreu Fernández Albalat.—41.146.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 60/1999, instados por Argenteria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Pérez Franco y doña Lucía Castro Ávila, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas; por segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, y por tercera, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 25. En el término municipal de San Miguel de Salinas (Alicante), con acceso por el zaguán 6, vivienda tipo A, marcada su puerta con el número 4, en planta primera. Forma parte del edificio ubicado entre las calles Juan XXIII, Antonio Machado y en proyecto. Mirando el edificio desde la calle Antonio Machado, de los dos portales allí existentes, tiene su acceso por el portal de la izquierda y en él es la de la derecha. Tiene una superficie útil de 79,18 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y galería. Y tomando como frente la calle Antonio Machado, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta; izquierda, portal de acceso y vivienda tipo A de su planta y portal, y fondo, en vuelo, patio central del edificio.

Cuota: En el inmueble, 2,04 por 100, y en el zaguán, 17 por 100. Inscripción: Finca registral inscrita con el número 4.906, al tomo 2.229, libro 50 de San Miguel de Salinas, folio 175, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja.

Tipo de subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—41.068.